



CÓDIGO	FOR-PC-1400
FECHA	00/19/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE GOBIERNO - 1400	

ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO			
NÚMERO CONTRATO	MC-MM-017-2026	FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL	17/06/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/06/2026	FECHA DE APROBACION DE GARANTIA	18/06/2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
FECHA DE INICIO	18/06/2026	FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE JUNIO DE 2026
OBJETO	“ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026. ETAPA: SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL”		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA		
CONTRATISTA			
NOMBRE	JUAN JOSE BONILLA MEDINA		
CEDULA DE CIUDADANIA	1.124.055.516 DE MAICAO		
VALORES			
VALOR INICIAL CONTRATO:		\$28.925.810,00 M/L	
VALOR TOTAL CONTRATO:		\$28.925.810,00 M/L	
INFORMACION PRESUPUESTAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL CONTRATO INICIAL:		2606010004 con fecha de 01 de junio de 2026	
VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL		\$30.393.251,00 M/L	
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL:		2606170001 con fecha del 17 de junio de 2026	
VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL N°		\$28.925.810,00 M/L	

En Maicao - la guajira, a los 19 días del mes de junio de 2026, se reunieron **ALAIN ANDRIOLY GUTIERREZ**, en calidad de Supervisor, y **JUAN JOSÉ BONILLA MEDINA**, identificado(a) con C.C No. 1.124.055.516 en calidad de Contratista, con el propósito de cumplir con la obligación general (literal f) del contrato en referencia.

1. ANTECEDENTES

Que entre **EL MUNICIPIO** y **JUAN JOSE BONILLA MEDINA** se suscribió el Contrato No. MC-MM-017-2026, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026. ETAPA: SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL", por un valor total de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/L (28.925.810,00)**

Que, durante la revisión de las cantidades y operaciones aritméticas contenidas en el presupuesto contractual, el Supervisor y el Contratista identificaron que en el ítem No. 2.31, denominado "cajas metálicas para urnas, de 72 M2 en láminas k20 galvan y tubería de 1x1 k20 galvan, acabado en cromato zinc y esmalte azul español", se presentó un error aritmético relacionado con la cantidad inicialmente consignada.

Que dicho error corresponde exclusivamente a la operación aritmética/cantidad consignada en el presupuesto y no implica un incremento del valor total contratado ni modifica el objeto, alcance o condiciones económicas esenciales del contrato.



CÓDIGO	FCR-PC-1400
FECHA	00/19/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE GOBIERNO - 1400	

2. REVISIÓN Y ACLARACIÓN

Una vez revisadas las cantidades inicialmente previstas, los precios unitarios establecidos y las necesidades reales para la adecuada ejecución del objeto contractual, las partes determinaron que resulta técnicamente y económicamente razonable ajustar la cantidad del ítem mencionado, manteniendo el precio unitario originalmente establecido.

En consecuencia, se acuerda que la cantidad a ejecutar para el ítem No. 2.31 será de 4 unidades, por un valor unitario de \$2.058.025 M/L, para un valor total de \$8.232.100,00 M/L.

La cantidad concertada corresponde a la necesidad real identificada para la correcta ejecución del contrato y permite mantener la ejecución dentro del presupuesto contractual disponible.

3. ACUERDO

El Supervisor y el Contratista manifiestan expresamente que:

1. Se reconoce la existencia de un error aritmético en la cantidad consignada inicialmente para el ítem No. 2.31 del presupuesto contractual.
2. Se acuerda ejecutar una cantidad de 4 unidades para dicho ítem, por considerarse razonable y suficiente para atender las necesidades del contrato.
3. El ajuste concertado no genera incremento alguno en el valor total del contrato, el cual se mantiene en la suma de \$28.925.810,00 M/L.
4. La presente concertación no constituye adición de recursos, incremento del valor contractual ni modificación del objeto del contrato.
5. Las cantidades aquí concertadas deberán ser tenidas en cuenta para efectos del seguimiento, ejecución, recibo y pago, conforme a las condiciones contractuales y a las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción.
6. La presente acta se suscribe con el propósito de dejar constancia de la situación advertida durante la ejecución y de la decisión concertada entre el Supervisor y el Contratista, garantizando la correcta utilización de los recursos y la adecuada ejecución del objeto contractual.

4. CONSTANCIA

Las partes dejan constancia de que la presente concertación se realiza sin alterar el valor total contratado, atendiendo exclusivamente a la necesidad de corregir y precisar la cantidad correspondiente al ítem identificado, de acuerdo con la revisión efectuada y las necesidades reales de ejecución.

En consecuencia, el valor total del Contrato No. MC-MM-017-2026 continúa siendo de \$28.925.810,00, sin que la presente acta implique reconocimiento de mayores valores a favor del Contratista.

En constancia, se firma por quienes intervienen, a los 19 días del mes de junio de 2026.

ALAIN ANDRIOLY GUTIERREZ
Supervisor

JUAN JOSE BONILLA MEDINA
Representante Legal